

bana, para que pueda ejercer su profesión en todo el territorio de la República.
 Dada en Santo Domingo, Capital de la República, el día 5 de Noviembre de 1895; año 52 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—P. A. Illuberes.

Num. 3586.—DECRETO del P. de la R. encargando del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por ausencia del titular, al ciudadano Modesto Rivas, Ministro de Hacienda y Comercio.
 Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.
 Debiendo ausentarse de esta Capital, el General Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas, dirigiéndose a las comarcas del Cibao en servicio del Gobierno.

DECRETA:

Art. único: Mientras dure la ausencia del General Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas, se encargará de dichas Carteras el señor Modesto Rivas, Ministro de Hacienda y Comercio.
 Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los 5 días del mes de Noviembre de 1895; año 52 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.